1. Datos generales

Periodo del informe	Del 01/07/2024 al 30/07/2024	Número de contrato/convenio:	8002472024
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/03/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	418.797.600 COP	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2024

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO, PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	ALEJANDRO ANTONIO CAMARGO HERNANDEZ COORDINADOR CZ HIPODROMO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	ALEJANDRO ANTONIO CAMARGO HERNANDEZ-COORDINADOR CZ HIPODROMO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	ALEJANDRO ANTONIO CAMARGO HERNANDEZ-COORDINADOR CZ HIPODROMO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	11/04/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundación atención niños especiales - FANES IPS	Cédula o NIT:	900517452-0
Dirección:	Calle 16 No 21-33	Correo electrónico:	admonfanesips@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Adriana Lucia Alvarez Serrano	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/04/2024	Hasta cuándo:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	30/03/2024	Fecha expedición R.P.:	31/03/2024
Fecha acta de inicio:	1/04/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/04/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio 418.797.600 COP

Adiciones 418.797.600 COP

Aporte Contratista (si aplica) 0

No. de CDP:	43324	Fecha CDP:	20/03/2024	Valor de CDP:	$ 418.797.600,00
No. de RP:	62924	Fecha RP:	31/03/2024	Valor de RP:	$ 418.797.600,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: 0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 418.797.600

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago: MES VENCIDO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/04/2024 AL 30/04/2024	12/04/2024	$ 52.349.700,00	PAGO ALISTAMIENTO ABRIL 2024
01/04/2024 AL 30/04/2024	13/05/2024	$ 51.423.108,00	PAGO DEL MES DE ABRIIL ABRIL 2024
01/05/2024 AL 30/05/2024	14/06/2024	$ 52.349.700,00	PAGO DEL MES DE MAYO 2024
01/06/2024 AL 30/06/2024	29/07/2024	$ 52.349.700,00	PAGO DEL MES DE JUNIO 2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según clausula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 52.349.700,00	$ 52.349.700,00	$ -	140525224- 2024-05-10	ALISTAMIENTO QUE CRUZA CON LA LEGALIZACION DE NOV 2024
2	$ 52.349.700,00	$ 51.423.108,00	$ 926.592,00	185448824 -2024-06-13	NO CONTABAN CON LA OCUPACION COMPLETA PARA EL MES ABRIL 2024
3	$ 52.349.700,00	$ 52.349.700,00	$ -	195531324- 2024-06-18	CONTABAN CON LA OCUPACION COMPLETA EN MAYO 2024
TOTALES	**$ 157.049.100,00**	**$ 156.122.508,00**	**$ 926.592,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	**418.797.600 COP**
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**418.797.600 COP**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	**418.797.600 COP**
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**418.797.600 COP**
Valor total pagado por el ICBF		$ 157.049.100,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 156.122.508,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 261.748.500,00
Saldo pendiente por liberar **		$ 926.592,00

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	BQ-100083884	01/04//2024	31/05/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			01/04//2024	31/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			01/04//2024	30/11/2027
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		BQ-100022661	01/04//2024	30/11/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	Certificación.	El operador anexa la certificación expedida por el representante legal ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO a fecha 02 de agosto 2024, en donde hace constar que en el mes de julio asumió la responsabilidad de todas las actividades del contrato.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Certificación.	El operador anexa la certificación expedida por el representante legal ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO a fecha 04 de agosto en donde se da constancia del cumplimiento con los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes e informe mensual correspondiente al mes de julio de 2024 para la modalidad y servicio de restablecimiento de derechos - Intervención de Apoyo Psicosocial.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	**N/A**	Informe mensual de prestación de sericios.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación que "Durante el periodo reportado no se presentaron anomalias que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo"
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	**N/A**	Informe de prestación de servicio	El operador manifiesta dentro de su infome mensual de prestación de servicios del mes de mayo que " En este periodo,no se recibieron requerimientos efectuados por los organismos de control."
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Certificación.	El operador anexa la certificación expedida por el representante legal ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO a fecha 04 de agosto 2024, en donde hace constar que dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**N/A**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta dentro de s infome mensual de prestación de servcios del mes de mayo qué " En este periodo,no fue necesario dar respuesta a requerimientos respecto al cumpimiento de la obligaciones contractuales".
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**N/A**	Informe mensual de prestación de sericios.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios qué "En el periodo reportado no se recibio solicitud de informes por parte del suoervisor del contrato"
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificación.	Para la validación de la obliación contractual, el operador anea certificación firmada por representante legal a fecha 02 de agosto 2024 donde da constancia del cumplimiento de la obligación.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismo circunstancias que puedan constituir actos de punibles o que puedan poner o pongan en rie			El operadro anea certificado en el que hace constar qué reportado no fue necesario dar a conocer unstancias que puedan constituir actos de ificados como conductas punibles o que o pongan en riesgo el cumplimiento del ado por representante legal a fecha 02 de agosto 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	**SI**	Certificación.	El operador anexa certificación firmada por representante legal en el que hace constar el cumplimiento de la obligación contractual a fecha 02 de agosto 2024.
11) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen	**SI**	Certificación.	Para la validación de la obliación contractual, el operador anea certificación firmada por representante legal donde da constancia del cumplimiento de la obligación a fecha 02 de agosto 2024.
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato,	**N/A**	Pantalalzo SECOP II	Dada a la periodicidad, esta fue anexado en el primer informe mensual de prestación de servicios.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**	Informe de prestación de servicio	El operador anea certificaación firmado por representante legal a fecha 02 de agosto 2024 para la validación del cumplimiento contractual, donde da constancia que durante el mes de julio de 2024, se promovieron acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad y servicio de restablecimiento de derechos- Intervención de Apoyo Psicosocial
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	Certificación.	Para la validación de la obliación contractual, el operador anexa certificación firmada por representante legal a fecha 02 de agosto donde da constancia de que durante el mes de julio de 2024, no fue necesario reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías en la ejecución del contrato.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**	Certificación.	Para la validación de la obliación contractual, el operador anexa certificación firmada por representante legal a fecha 02 de agosto 2024 donde da constancia que durante el mes de julio de 2024, la entidad asumió la responsabilidad de todas las actividades de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones**
1) Atender 100 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional,	**SI**	Informe mensual de prestación de sericios.	El operador anexa la certificación expedida por el representante legal ADRIANA LUCIA ALVAREZ SERRANO en fecha 02 de agosto de 2024 en donde dan constacia de los cupos utilizados en el mes de julio, y planilla de los cupos.
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador anexa registro fotografico de la ubicación de las historias de atención de los usuarios.
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "La Entidad Fanes, ejecuto el cronograma de atencion durante el mes de julio de acuerdo con lo definido en la PIYC"
4) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Planilla de refrigerios	El operador adjunta la planilla de refrigerios entregados a los usuarios durante el mes de julio.
5) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	**SI**	Certificado	El operadoranexa certificado firmado por representante legal a fecha de 2 de agosto en el cual hace constar que la EAS tiene compromiso frente a la gestión y verificación de la vinculación de los usuarios al sistema de seguridad social y al sector educativo, por medio del seguimiento trimestral del certificado ADRES, y la actualización anual de la constancia de estudio.
6) Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos.	**SI**	Certificación	El operador anexa certificación firmado por representante legal donde da constancia que , durante el mes de julio de 2024, se promovieron acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad y servicio de restablecimiento de derechos- Intervención de Apoyo Psicosocial y capturas de chat de wpp donde se evidencia que promueve la participacion de las familias.

7) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador	**SI**	o IES Y SERVICIOS ÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Certificación	Para la validación de la obligación contractual, el operador anexa ceertificación firmada por representante legal donde dan constancia que entidad cuenta con los mecanismos de control necesarios, para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, durante el mes de julio de 2024.y registros de fotografia de la ubicación de los medicamentos.
8) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Informe mensual de prestación de servicios.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de servicios que "La entidad cuenta con el plan de emergencias establecifo, para mitigar riesgos y procesos deactuaciones ante casos fortuitos, el cual fue anexado en el informe tecnico del mes de mayo. Se anexara nuevamente en el mes de noviembre"
9) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**N/A**	Informe mensual de prestación de servicios.	Dada a la periodicidad, esta fue anexado en el primer informe mensual de prestación de servicios pertenenciente al mes de abril 2024.
10) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Certificación	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "En este periodo no se presentaron situaciones de riesgo en los niños, niñas, adolescentes y sus familias y/o Red vincular, ubicados en la Modalidad, por lo tanto se procedio a realizar la respectiva notificacion, por medio de correo electronico" y anexa certificación firado por representante legal , pantallazo del correo emitido al supervisor de contrato y a la lider de daño antijuridico a fecha 31 de julio.
11) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**	Informe mensual de prestación de srvicios.	El operador manifiesta dentor de su informe mensual de prestación de servicios que "En el periodo reportado se realizo gestion ante la secretaria de cultura de Soledad, para solicitar un espacio para poder llevar a cabo la escuela para padres y la jornada recreativa, por fuera de las instalaciones de nuestra entidad, en ras de poder ofrecer otros escenarios a los usuarios. De igual manera se realizo articulacion con las comisariass a las cuales han sido remitidos algunos de juestros usuarios, para solicitar espacios para la realizacion de estudios de caso y establecer dialogos sobre el proceso de los NNA"
12) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades:	**SI**	Informe mensual de prestación de sericios.	El operadro anexa Pedido a fecha del 16 de julio de 2024 entrega de dotacion didactica y de bioseguridad para la realizacion de las actividades, con los NNA
13) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	**SI**	Informe mensual de prestación de sericios.	El operador manifiesta dentro de sun informe mensual de prestación de servicios qué "En el periodo reportado se realizo la jornada recreativa la cual tuvo como inetencionalidad, fomentar Habitos de Estilo de Visa Saludable, y buen uso del tiempo libre" y anexa registro fotografico para la validación de la obligación contractual.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y tener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**	Informe mensual de prestacion del servicio	El operadro manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "En el mes de julio se efectuaron cambios en el talento humano, especificamente en los cargos de Profesional de Area y Gestor de casos, qui es recibieron el debido procso de induccion." Anexan hojas de vida y actas de inducción.
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD.	**SI**	Certificación	Para la validación de la obligación contractual, Se adjunta certificacion emitido por el representante legal y revisor fiscal donde hace constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio durante el mes de abril, cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con pard a fecha de 2 de agosto 2024.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	Certificación	El operador manifiesta que "La EAS cuenta con adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes" y anexa certificado firmado por representante legal.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**N/A**	Informe mensual de prestación de servicios.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios qué "Durante este periodo no fueron realizadas solicitudes ni previas ni por escrito al supervisor del contrato ni a las autoridades administrativas para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF ni cualquier otra persona.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	**N/A**	Informe mensual	El operadro manifiesta que "En este periodo no se realizaron solicitudes previa ni por escrito al supervisor del contrato ni autoridad administrativa para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede".
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	Certificación.	El operador anexa certificación firmada por su representante legal a fecha de 2 de agosto 2024 donde hace constar que durante el mes de mayo, se contó con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	Informe mensual	El operador manifiesta que "Durante el periodo reportado, se logro hacer la confirmacion de los egresos solicitados" y anexa pantallazos del SIM para la validación de la obligación contractual aquí descrita.
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**N/A**	Informe mensual.	El operador manifiesta qué "Durante este periodo no se recibieron solicitudes por parte del ICBF en lo referente a los procesos de los usuarios".
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	**SI**	Certificación	Para la validación de la obligación contractual,el operador adjunta el certificado firado por representante legal que avala la entrega de la dotacion requerida para la ejecucion de las actividades realizadas con los NNA
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador manifiesta qué "Se cuenta con un banco de hojas de vida y proceso de selección, para proceeder con los reemplazos de talento humano, cuando aplique, en la mayor brevedad posble" y anexa Poceso de selección

11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	**N/A**	Informe mensual de prestación de servicios.	Dada a la periodicidad, esta fue anexado en el primer informe mensual de prestación de servicios. Sin embargo el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestacion de servicios que "La EAS cuenta con el protocolo que propende por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, Este fue enviado al inicio del contrato"
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	Licencia de funcionamiento.	Para la validación de la obligación contractual, el operador adjunta la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.Resolción 00583 del 25 de septiembre del 2023,
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**	Acta de incio	El operador anexa acta de incio para la validación de la obligación contractual, con fecha del 27 de marzo 2024 firmada por el supervisor del contrato Dr. Roberto Carrillo y la representante legal de la fundación Adriana Alvares.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**N/A**	Actas.	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios qué "Durante el periodo reportado no se recibio asistencia tecnica por parte de ICBF"
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	Certificación.	Para la validación de la obligación contractual, el operador adjunta certificacion Paz y Salvo suscrita por el representante legal.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	Informe mensual de prestación de sericios.	El operador manifiesta qué "En el periodo reportado, no se recibio solicitudes referente a los procesos de los usuarios de la Modalidad de Intrvencion de Apoyo Psicosocial"
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	Observaciones
1)Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor	SI	Acta de Aprobacion del presupuesto publicada en la plataforma SECOP II	El acta de aprobacion se encuentra en revisión y aprobación se presenta en el mes de abril al inicio del contrato
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula cuarta.	SI	Soportes enviados al correo de la supervisora del ct. Se encuentran en los archivos del operador	Esta documentación es recibida por la supervisora y revisada por el Financiero del centro zonal norte centro historico y enviado al grupo financiero para su desembolso
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A		Esta obligacion se evidencia al finalizar la ejecucion del contrato
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificación expedida por revisor fiscal en la plataforma SECOP II	el operador certificando que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementacion de las NIIF actualizada
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**NO**	Formato de seguimiento compras locales SECOP II	el operador en el mes de julio NO cumplio con lo establecido en la ley 2046 de 2020 y reporta la información sobre compras locales de alimentos de origen agropecuario, luego de la validación con base a los soportes presentados con un porcentaje de cumplimiento fue del 14,56%
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del cor	SI	certitificado sisben pobreza extrema	el operador en el mes de JULIO certifica que cuenta con personal en pobreza exterma el cual les presto el servicio de acompañamiento hospitalario

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato	SI	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores anexos a los soportes de pago, publicados en SECOP II	en el mes de mayo el operador certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificacion presentada por el representante legal
8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	Formato de seguimiento compras locales.el cual se evidencia en el SECOP II	En el mes de JULIO 2024 el operador NO cumple con el pago o los productos adquiridos a los pequeños productores donde se evidencia el egreso.ya que los recuersos ingresaron en agosto
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Formato de seguimiento financieroel cual esta cargado en el SECOP II	en el mes de julio el operador envia soporte de libros de registros, actas, informes, expendientes y de mas información financiera que solicite el supervisor del contrato esta información se encuentra actualizada y organizada con cada rubro de ejecución del formato de seguimeineto financiero
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A		Para el periodo de mayo no se registro solicitud de aprobacion ni traslados
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	certificacion de los recursos firmada por el REPRESENTANTE LEGAL SECOP II	en el mes de JULIO el operador certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	extractos bancarios en el estan cargados en la SECOP II	en el mes de junio el operador realizo el desembolso de las obligacion descrita con sus proveedores
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificación expedida por revisor fiscal y contador publico, tambien se evidencia en el formato de seguimiento financiero en los soportes de pago publicados en la plataforma SECOP II	en el es de junio el operador, certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
14) Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	comprobante de consignacion de los rendimientos financieros extractos	en el mes de JUNIO el operador no consigno los rendimientos financieros LOS CONSIGNO EN EL MES DE AGOSTO los del abril mayo junio y julio 2024
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	Certificacion bancaria y extracto bancario publicados en SECOP II	Según instrucciones de la Dirección de Proteccion en correo del 16/04/2024, se estable que el operador por el monto del contrato **NO** requiere de cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados del contrato 08002492024. Para esto el operador adjunta certificacion de cuenta No 47700010601de BANCOLOMBIA
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: EJE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	Informe mensual de prestación del servicio y certificacion.	El operador manifiesta qué "En el mes de julio se efectuaron cambios en el talento humano, especificamente en los cargos de Profesional de Area y Gestor de casos, qui es recibieron el debido procso de induccion." Así mismo, anexa acta de inducción y hoja de vida del TH.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**N/A**		En cumplimiento a la peridiocidad de esta obligacion, se adjuntará en el informe del mes de junio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	Informe mensual.	El operador manifiesta qué "En el periodo reportado se establecio el plan de mejora como respuesta a los resuktafos de la encuesta de satisfaccion aplicada en el mes de julio, a los usuarios y sus acudientes. Atendiendo sus inquietudes, se socializo nuevamente a los padres de familia, los lineamietos de la modalidad, y como estrategia se implemento, que al momento del ingreso del usuario, se le notifica cual es el nombre de sua autoridad administrativa (defensor o comisario)" Y aporta plan de mejora.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	consolidado de actas de apertura de buzon de sugerencias	El operador anexa Consolidado de actas de apertura de buzon para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual del mes de julio.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**N/A**	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el primer informe mensual de prestación de servicios.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**N/A**	Informe mensual	El operador manifiesta qué "Durante el periodo no ocurrieron incidentes de seguridad que afectaran la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato".
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**N/A**	PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el primer informe mensual de prestación de servicios.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**N/A**	Informe mensual	Dada a la periodicidad, este fue anexado en el informe mensual de prestación de servicios perteneciente al mes de mayo 2024.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**N/A**	Certificación de designacion del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el primer informe mensual de prestación de servicios.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato	**N/A**	MATRIZ DE PELIGROS EVALUACION Y VALORIZACION DE RIESGOS	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el primer informe mensual de prestación de servicios.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**N/A**	Acta de Reunión	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el primer informe mensual de prestación de servicios.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**SI**	Listado EPP	El operador anexa actas de entrega de los elementos de proteccion personar requeridos para la realizacion de sus actividades.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**	Examenes ocupacionales	El operador anexa los certificados medicos ocupacionales de las profesionales de la Modaalidad de Intervencion de Apoyo Psicosocial
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	Plan de Emergencia	El operador anexa el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL: OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política a	**N/A**	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el ne mensual de prestación de servicios.

2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**N/A**	CERTIFICACION DE CONCEPTO SANITARIO	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el primer informe mensual de prestación de servicios.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**	Informe mensual	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el primer informe mensual de prestación de servicios.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	**N/A**	Informe mensual	No aplica para la modalidad.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**	Certificación	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el primer informe mensual de prestación de servicios.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	Certificación	No aplica para la modalidad.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	PLAN DE SANEAMIENTO BASICO	Dada a la periodicidad de la validación de la obligación contractual, esta fue evidenciada en el primer informe mensual de prestación de servicios.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/07/2024

ALEJANDRO ANTONIO CAMARGO HERNANDEZ
Coordinador Centro Zonal Hipodromo

LILIA ESTHER VASQUEZ V.
Cargo Legalizador de cuentas

Laurend Cahuana Arias
Abogada Equipo de Apoyo a la Supervisión.

Silvia Patricia Vega Escudero
Financiero Equipo de Apoyo a la Supervisión.

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.